

PROTOCOLO DE CLASES MODALIDAD ON LINE

El Colegio Leonardo da Vinci ha generado un programa de aprendizaje remoto para sus estudiantes, *Da Vinci en Red*, con el propósito de asegurar y garantizar la continuidad del proceso académico y formativo.

Esta modalidad incluye clases On line, las que tendrán características y exigencias similares a las clases presenciales realizadas en un aula física o sala de clases. Para el éxito de esta modalidad se requiere que toda la comunidad educativa trabaje colaborativamente respetando las siguientes normas:

1. Los(as) estudiantes deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el colegio y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación, evitando las inasistencias y atrasos.
2. Se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase formal; se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
3. Los(as) estudiantes conectados a cada clase, deberán estar visibles para el docente. El o la estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informarlo al profesor antes del inicio de la clase. Al inicio de cada clase, el estudiante deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada profesor.
4. La imagen de cada estudiante deberá estar logeada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida. No se podrá utilizar fondos de pantalla porque distraen la atención de la actividad pedagógica.
5. El docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de esta, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
6. Al comienzo de cada clase, los(as) estudiantes deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes.
7. Solo el profesor dará la autorización para que un(a) estudiante, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
8. Los(as) estudiantes no podrán ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases.
9. Chat: Está prohibido que los(as) estudiantes envíen mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando este lo permita.
10. Durante todas las clases los(as) estudiantes deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros.
11. Los(as) estudiantes en sus intervenciones orales o escritas (mensajes) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.

12. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los(as) docentes y a sus compañeros (as) durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. El no respeto de esta norma, será considerada una falta grave y la sanción correspondiente es la señalada por el Reglamento de Convivencia Escolar.
13. No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los(as) profesores sin su consentimiento. El no respeto de esta norma, será considerada una falta grave
14. A los(as) estudiantes no les está permitido rayar la pantalla. Solo podrán intervenir en ella, cuando el profesor lo solicite.
15. Los apoderados no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera.
16. El ID de conexión es de carácter institucional, por lo tanto, el Colegio Leonardo Da Vinci se reserva el derecho de participación de sus estudiantes.
17. Los(as) estudiantes sólo podrán abandonar el sistema cuando el docente haya finalizado la clase.
18. Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente que han sido publicados en la página web del colegio.

En caso de no cumplir con estas normas, la Dirección de Mediación, Apoyo y Convivencia Escolar se comunicará con el apoderado, ya que el sistema nos permite identificar quienes ejecutan estas acciones.

Si algún(a) estudiante falta a las reglas establecidas en este instructivo de manera reiterada, el docente procederá a bloquear su acceso a ZOOM, informando a la Dirección de Mediación, Apoyo y Convivencia Escolar quienes se comunicarán con el apoderado.

Recuerde que estas normas permitirán una buena convivencia virtual para el mejor aprendizaje de los y las estudiantes.

Atentamente

Dirección de Mediación, Apoyo y Convivencia Escolar (MACE)